

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Por medio de la presente, en nombre y representación de la asociación FinTech ACMX, A.C. (FinTech México), comparezco respetuosamente a manifestar nuestra conformidad con las modificaciones propuestas al primer párrafo de la disposición 15ª del proyecto de resolución que reforma, adiciona y deroga diversas de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la ley de ahorro y crédito popular que actualmente se encuentra en proceso de consulta pública en la Comisión Nacional para la Mejora Regulatoria (CONAMER).

De aceptarse las modificaciones que nos fueron propuestas y respecto de las cuales manifestamos nuestra conformidad, el primer párrafo de la disposición 15ª en comento establecería lo siguiente:

*15ª.- Las cuentas de depósito a la vista en moneda nacional que ofrezcan las Entidades serán consideradas de bajo Riesgo y, por lo tanto, podrán contar con requisitos de identificación simplificada, siempre y cuando, se aperturen de forma presencial o en términos de lo previsto en la 7ª, cuarto párrafo de las presentes Disposiciones, y se trate de Clientes que sean personas físicas cuya operación se encuentre limitada a abonos iguales al equivalente en moneda nacional a mil Unidades de Inversión por Cliente, en el transcurso de un mes calendario. Las Entidades podrán integrar los respectivos expedientes de identificación de sus Clientes únicamente con los datos relativos al nombre completo, sin abreviaturas, fecha de nacimiento y domicilio de estos, el cual deberá estar compuesto por los elementos a que se refiere la 4ª de las presentes Disposiciones. En este caso, los datos relativos al nombre y fecha de nacimiento del Cliente deberán ser obtenidos de una identificación oficial de las señaladas en la citada 4ª de estas Disposiciones.*

Del mismo modo, aprovechamos la oportunidad para agradecer la apertura al diálogo mostrado por esa SCHP y nos reiteramos a sus órdenes para continuar con el mismo en beneficio del sistema financiero, los usuarios del mismo y las entidades que lo integran.

Atentamente,



Eduardo Guraieb

Director general de FinTech México